



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NO ACCEDE A APLAZAR AUDIENCIA							
FECHA	Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00742	00
DEMANDANTE	MARIA LUCIA FLOREZ						
DEMANDADOS	PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia de juzgamiento programada en el proceso de la referencia para el día 30 de marzo de 2022, indicando que en la misma fecha tiene otra audiencia a las 9:00 am. en el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín la cual fue fijada con anterioridad. Para acreditar lo anterior allega copia simple de acta de audiencia del 23 de septiembre de 2021.

Vista la anterior solicitud el despacho dispone no acceder a la misma, en atención a que la justificación esgrimida por el doctor ALEJANDRO URIBE se estima insuficiente puesto que, el poder otorgado por la parte demandante previó la designación de la abogada DIANA ALEXANDRA MORALES BUILES como apoderada suplente, justamente para reemplazar al apoderado principal en casos como el referido. De modo que ante la dificultad señalada por el memorialista es perfectamente salvable. Adicionalmente la audiencia fijada para el próximo 30 de marzo tiene como finalidad básicamente agotar la etapa de juzgamiento por lo que es altamente probable que concluya antes del inicio de la audiencia del Juzgado 25. Corolario de lo anterior se mantiene la fecha fijada para audiencia el pasado 30 de noviembre de 2021

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9184e1a2f5d472a22d96c0458741219cbfb3a76432cc138d4bf67d6dd48c15**

Documento generado en 25/03/2022 02:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>